

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



INFORME PRELIMINAR / 2024



GADPRUM

INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2024

INTRODUCCIÓN.

Expresar lo importante de la participación ciudadana en el control social; la rendición de cuentas surge como vocera de información y control sobre el desempeño de la gestión pública; para lograr el éxito es necesario que los actores del proceso estén dispuestos a aportar las actitudes necesarias para el desarrollo de las actividades.

Nosotros, interesado en anunciar la gestión realizada con transparencia, dispuesto a ser deliberado y brindar las explicaciones de sus actuaciones, decisiones tomadas y a escuchar a la ciudadanía, con el fin de hacer de estos espacios de diálogo para intercambiar ideas; y la población de la parroquia Unión Milagreña por su parte debe estar dispuesto a conocer y recibir la información, a participar, a no conformarse, a hacer seguimiento, deliberar y analizar, a presentar propuestas para mejorar la calidad de los servicios recibidos

ANTECEDENTES.

La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Según lo establecido en la resolución No. **CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070-28-02-2025** de fecha 28-02-2025, se establece el cronograma modificado para rendición de cuentas para los GAD:

Fase instituciones Art. 11	Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA.

Para poder elaborar el informe de rendición de cuentas tomaremos los siguientes aspectos que fueron tomados de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados emitida por el CPCCS:

1. La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1, se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
2. La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
3. La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
4. La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

DESARROLLO.

LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA DURANTE LA FASE 1, LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS TEMAS DE INTERÉS PARA ESTE INFORME, SE DEBE RESPONDER LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA DE FORMA TRANSPARENTE, CON UN DOCUMENTO DE LECTURA SENCILLA.

Con fecha 21 de abril de 2025 se recibió de parte de la asamblea local ciudadana una base de preguntas, la cual se contesta de la siguiente forma:

1.- EN EL COMPONENTE BIOFÍSICO SE PLANIFICA EN SIGUIENTE PROYECTO:

PREGUNTA

Gestionar los estudios de diseño definitivos para el sistema integral de agua potable para las comunidades Jesús del Gran Poder, Sin Fronteras y San Ramón, con un presupuesto de \$ 500,00

Denos a conocer con sus respectivos medios de verificación el desglose de este presupuesto y documentación de las comunidades beneficiadas.

RESPUESTA: Todo se ha realizado mediante la autogestión ante los diferentes niveles de gobierno.

Desde el año 2021, los representantes de las comunidades beneficiarias —Juan Montalván, Francisco Lapo y Armando Cueva, presidentes de sus respectivas comunidades— han venido gestionando ante el Municipio del cantón La Joya de los Sachas la realización de los estudios definitivos para la implementación de un proyecto de agua potable.

Estos estudios son fundamentales, ya que comprenden un conjunto de investigaciones y análisis técnicos, ambientales, sociales y económicos necesarios para planificar, diseñar y ejecutar un sistema adecuado de abastecimiento, distribución, tratamiento y manejo del agua.

Además de las tres comunidades inicialmente involucradas, se plantea la inclusión de la cabecera parroquial Unión Milagreña dentro del proyecto, con el objetivo de ampliar la cobertura y aumentar significativamente el número de beneficiarios.

La gestión de los estudios en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la administración 2023-2027 está planteada para alcanzar la meta hasta el año 2025.



Socialización con las comunidades, dando a conocer los tramites a seguir para la realización de estudios.



Representantes de comunidades y profesionales del municipio.



Perforación de pozo para toma de muestra.



Toma de muestras para el respectivo análisis parasitario y Ph del agua.

2.- EN EL COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO SE PLANIFICA EL SIGUIENTE PROYECTO:

PREGUNTA

Construcción de 2 Puntos de Venta comunitarios en Unión Milagreña y 10 de agosto, con un presupuesto de \$ 7.000.00

Indique todo el proceso de este proyecto con los medios verificables del gasto de este presupuesto.

RESPUESTA:

La construcción de dos puntos de venta comunitarios tiene como objetivo fortalecer la economía local y mejorar las condiciones de comercialización de los productos agrícolas generados por los pequeños y medianos productores de la comunidad. Actualmente, los agricultores enfrentan limitaciones significativas para acceder a canales de venta directos, lo que los obliga a depender de intermediarios que reducen sus márgenes de ganancia y encarecen los productos para el consumidor final.

Estos espacios permitirán a los productores ofrecer sus cosechas en condiciones más justas, ordenadas y seguras, impulsando así la economía familiar campesina, promoviendo el consumo de productos frescos y de calidad, y fomentando la soberanía alimentaria. Además, al ser espacios comunitarios, contribuirán a la organización local, la cooperación entre productores y la generación de empleo indirecto.

Desde un enfoque territorial, estos puntos de venta también permitirán dinamizar el comercio local, fortalecer el vínculo entre campo y ciudad, y posicionar a la comunidad como un referente en la venta directa de productos agrícolas. Se prevé que los espacios cuenten con infraestructura adecuada, techado, acceso a agua y energía, señalización y condiciones sanitarias, garantizando un entorno funcional y digno tanto para los vendedores como para los compradores.

En suma, esta iniciativa no solo busca resolver una necesidad económica, sino también contribuir al desarrollo integral del territorio, generando oportunidades sostenibles, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo el bienestar colectivo.

La gestión de los Puntos de Ventas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la administración 2023-2027 está planteada para alcanzar la meta hasta el año 2025, esfuerzo que se mantiene constante para lograr los objetivos propuestos este mismo año.

3.- EN EL COMPONENTE SOCIO CULTURAL SE PLANIFICAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

PREGUNTA

a.- Creación de Base de Datos de personas con discapacidad y adultos mayores, con un presupuesto de \$ 0.00

En el proyecto a) dé a conocer la base de datos que elaboraron a pesar de no tener presupuesto

RESPUESTA

Justificación Técnica: El proyecto no contempla una asignación presupuestaria específica debido a que la actividad será ejecutada por la promotora social del GADP Unión Milagreña, quien ya forma parte del equipo técnico y percibe un salario fijo dentro de la estructura institucional. Por lo tanto, la elaboración de la base de datos se enmarca dentro de sus funciones regulares, lo que permite optimizar los recursos disponibles sin generar costos adicionales para la entidad.

PREGUNTA

b.- Dotación de kits alimenticios para personas en condiciones de vulnerabilidad, con un presupuesto de \$ 24.000.00

RESPUESTA

Justificación Técnica: El presupuesto de USD \$24.000,00 asignado al proyecto está contemplado dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), el cual ha sido formulado para cubrir el período 2023–2027. Por lo tanto, dicho monto no corresponde únicamente al ejercicio fiscal del año 2024, sino que responde a una planificación plurianual que permite ejecutar acciones sostenidas durante los cuatro años de gestión.

Durante el año 2024, se ejecutó parte del proyecto con la adquisición y entrega de **381 kits alimenticios**, cada uno con un valor unitario de **USD \$27,15**, lo que representa un gasto total de **USD \$10.344,15**, *valor que no incluye IVA*.

Es importante considerar que la planificación presupuestaria contenida en el PDyOT está diseñada para un horizonte de cuatro años, por lo que los montos reflejados deben ser entendidos como estimaciones globales y no necesariamente como ejecución anual inmediata. Esto permite una mejor administración de los recursos y una ejecución programática conforme a las necesidades y capacidades operativas de cada año.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



PREGUNTA

c.- Mundialito Parroquial Unión Milagreña, con un presupuesto de \$ 8.000.00

RESPUESTA

Justificación Técnica: El proyecto "Mundialito Parroquial Unión Milagreña" cuenta con una asignación presupuestaria total de **USD \$8.000,00**, monto que ha sido planificado en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (**PDyOT**) correspondiente al período 2023–2027. Esto implica que los recursos están distribuidos para ser ejecutados progresivamente durante los cuatro años del período de gestión.

Durante el ejercicio fiscal del año **2024**, se destinó un valor de **USD \$4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES CON 00/100)** como apoyo económico para la ejecución de esta actividad deportiva y comunitaria, orientada al fortalecimiento del tejido social y la integración parroquial. Es importante reiterar que el presupuesto establecido responde a una planificación plurianual, y, por tanto, los valores deben ser comprendidos como parte de una ejecución progresiva y escalonada a lo largo del período establecidos.

En el proyecto b) y c) indique con medios de verificación el monto de cada proyecto indicando los beneficios tal como indica los proyectos.

Respuesta: Se adjunta documentación



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



HONOR X8b
108MP Ultra Clear Camera

4.- EN EL COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SE PLANIFICAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

PREGUNTA

a.- Mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia, con un presupuesto de \$ 25.000.00

RESPUESTA:

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

El mantenimiento de la vialidad rural es una acción estratégica y prioritaria para garantizar la conectividad, el desarrollo productivo y la calidad de vida de las comunidades rurales. Muchas de estas vías, que constituyen el único acceso a zonas agrícolas, centros educativos, de salud y mercados, se encuentran en condiciones deterioradas debido al uso constante, el paso del tiempo y los efectos del clima, especialmente durante las temporadas de lluvia.

La falta de mantenimiento oportuno genera aislamiento, encarece el transporte de bienes y personas, limita el acceso a servicios básicos y afecta directamente la comercialización de productos agrícolas, reduciendo la competitividad de los pequeños productores y generando pérdidas económicas. Además, incrementa los tiempos de desplazamiento, eleva el riesgo de accidentes y perjudica la integridad de vehículos y maquinaria.

Conservando y rehabilitando adecuadamente la vialidad rural, se garantiza la movilidad segura y continua, se fortalecen los encadenamientos productivos, se facilita el acceso a programas sociales y se promueve la integración territorial. Este tipo de intervención también representa una inversión social que reduce brechas entre el campo y la ciudad, fomenta la inclusión y mejora las oportunidades de desarrollo económico local.

Por tanto, el mantenimiento periódico y preventivo de la red vial rural no solo es una necesidad técnica, sino una acción fundamental para el desarrollo equitativo y sostenible del territorio.

Tiene que tomarse en consideración que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, no tiene la competencia de lastrado de vías, solo se pueden realizar mejoramientos con rebacheos en todas las vías principales, veraneras y guardarrayas de las 19 comunidades que conforman la parroquia y ameriten dicho mejoramiento.

Por lo tanto, se ha asistido a las instituciones competentes como es el Gobierno Provincial de Orellana y el Gobierno Municipal Joya de los Sachas.

El GAD Parroquial Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ha realizado el bacheo de las vías principales de la parroquia Unión Milagreña con la dotación de material pétreo, pero al no contar con la maquinaria respectiva para brindar el mantenimiento adecuado, se ha solicitado de manera especial nos ayude con la motoniveladora y el rodillo del GAD Provincial de Orellana, petición que se realiza con la finalidad de brindar el mejoramiento vial a los agricultores que hacen uso de estas vías para poder cultivar y trasladar sus productos agrícolas a los mercados principales del cantón y la provincia.

El gobierno parroquial Unión Milagreña ha realizado el traslado de 244 viajes de material pétreo (Lastre) en la volqueta de 10 m³ y 117 viajes en la volqueta de 8m³ lo que sería un total de 361 viajes, lo que equivale a 3376 M³ que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, mejoramientos de accesos a viviendas, en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña.

Ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) se realizó la postulación del proyecto ASFALTO DE LA VÍA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, con fecha 31 de agosto de 2023, signado con el código STCTEA-PY-2023-211, gestión que se ha venido realizando constantemente para su aprobación y posterior ejecución de este.

Dentro del presupuesto se debe considerar los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria operativa, volqueta Nissan de 8m³, volqueta Sinotruk de 10m³ y una retroexcavadora-cargadora 420 F2, aunado a esto tomar en cuenta el gasto mensual en combustible para que dicha maquinaria preste la operatividad y servicio día a día.

Comunidades beneficiadas:

- MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO Y VIAS INTERNAS DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA.
Beneficiarios: 148
Viajes en total: 32
- MEJORAMIENTO Y REBACHEO DE VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD PARUTUYACU, ESPECIFICAMENTE LA VIA PRINCIPAL DEL SECTOR CHONTAHURCO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA.
Beneficiarios: 35
Viajes en total: 14

- ARREGLO DE TRAMO DE LA VIA PRINCIPAL ALAMOR - UNION LOJANA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA.
Beneficiarios: 28
Viajes en total: 03
- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD UNION LOJANA CON DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD ALAMOR, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.
Beneficiarios: 27
Viajes en total: 18
- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE, PARROQUIA UNION MILAGREÑA.
Beneficiarios: 21
Viajes en total: 08
- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, PARROQUIA UNION MILAGREÑA.
Beneficiarios: 30
Viajes en total: 28
- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PARROQUIA UNION MILAGREÑA.
Beneficiarios: 18
Viajes en total: 23
- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD 23 DE JULIO CON DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD HUAMAYACU 2 Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EN LAS VIAS VERANERAS, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.
Beneficiarios: 12
Viajes en total: 16
- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.
Beneficiarios: 18
Viajes en total: 42
- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.
Beneficiarios: 43
Viajes en total: 39

- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VERANERA ENTRE LA COMUNA SAN FRANCISCO CHICTA (PARROQUIA POMPEYA) Y LOS TERRENOS DEL SR. WILLIAM CHUQUIAN DE LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.

Beneficiarios: 21

Viajes en total: 15

- REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. FRANCISCO CANDO Y FAMILIA CAÑARES EN LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.

Beneficiarios: 17

Viajes en total: 29

NOTA: Se anexa nómina de beneficiarios y documentos justificativos de los viajes realizados por el personal operativo a las vías que fueron intervenidas con material tipo lastre para el rebacheo y mejoramiento de estas...

PREGUNTA

b.- Construcción del Parque de los Recuerdos Unión Milagreña, con un presupuesto de \$ 25,000.00

Indique con sus respectivos medios de verificación el presupuesto de estos dos proyectos planificados.

RESPUESTA:

La construcción del Parque de los Recuerdos en la parroquia Unión Milagreña responde a una necesidad sentida por la comunidad, ante la limitada disponibilidad de espacios dignos, accesibles y organizados para la sepultura y el homenaje a los seres queridos fallecidos. Actualmente, la localidad carece de un cementerio formal, y el cementerio de la municipalidad se encuentra con problemas de saturación, condiciones inadecuadas de infraestructura y falta de mantenimiento, lo cual representa un desafío tanto sanitario como social.

El gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, desea implementar un cementerio moderno y planificado como el Parque de los Recuerdos no solo cubrirá la creciente demanda de espacios funerarios, sino que también brindará un entorno respetuoso, seguro y armonioso donde las familias puedan rendir tributo a sus difuntos con dignidad. Además, el diseño contempla áreas verdes, accesibilidad, servicios básicos y zonas para ceremonias, fortaleciendo el sentido de comunidad y pertenencia.

Desde el punto de vista legal y sanitario, este proyecto permitirá cumplir con las normativas vigentes en materia de salud pública, ordenamiento territorial y protección ambiental, al tiempo que previene prácticas informales de inhumación. Asimismo, se proyecta como un espacio que rescata la memoria histórica de la comunidad y ofrece un lugar de paz, recogimiento y espiritualidad.

Por lo tanto, la construcción del Parque de los Recuerdos en la parroquia Unión Milagreña no solo representa una respuesta urgente a una necesidad estructural, sino también una inversión social y cultural de largo plazo, que honra la vida, la memoria y la identidad colectiva de la comunidad.

Se han realizado distintas gestiones ante el Gobierno Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la obtención de recursos y poder adquirir el terreno y materializar el proyecto propuesto.

Las gestiones se han venido realizando en el Gobierno Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, diligencias necesarias para la materialización del proyecto continuarán llevándose a cabo hasta el año 2026, como fecha límite para su ejecución completa.

5.- EN EL COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL SE PLANIFICA EL SIGUIENTE PROYECTO:

PREGUNTA

Adquisición de equipos informáticos y de comunicación para el GADPRUM, con un presupuesto de \$ 6.500.00

Justifique con los medios verificables que equipos adquirieron y dé a conocer el respectivo gasto.

RESPUESTA:

La adquisición de equipos informáticos y de comunicación es una necesidad estratégica y operativa para garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales. En un entorno cada vez más digitalizado y competitivo, disponer de infraestructura tecnológica actualizada permite optimizar los procesos administrativos, mejorar la productividad, fortalecer la comunicación interna y externa, y garantizar la seguridad de la información.

Actualmente, muchos de los equipos disponibles presentan obsolescencia tecnológica, bajo rendimiento y frecuentes fallas, lo que afecta negativamente la eficiencia del personal y limita la implementación de nuevas herramientas y sistemas. Asimismo, la incorporación de nuevos canales de comunicación, como plataformas de videoconferencia, sistemas colaborativos en línea y redes de datos más rápidas, requiere dispositivos modernos con capacidades adecuadas.

La inversión en esta tecnología también responde a la necesidad de adaptarse a modalidades de trabajo híbrido o remoto, educación virtual, atención digital al público, y a los estándares actuales de interoperabilidad y ciberseguridad. Por lo tanto, renovar y ampliar el parque tecnológico no solo representa una mejora técnica, sino una acción fundamental para garantizar la continuidad operativa, la calidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se adquirió:

1 paquete de Cámaras de seguridad (4 unidades) más instalación por un monto de \$ 3934,56 dólares.

1 laptop Departamento Financiero por un monto de \$ 932,10 dólares

1 laptop Departamento Técnico por un monto de \$ 1180,00 dólares

1 computadora de Escritorio para el área de Promotora Social por un monto de \$ 894,00 dólares

1 proyector (Infocus) con sus accesorios por un monto de \$ 1130,00 dólares

1 impresora multifuncional 1367,50 dólares

Cabe mencionar que aparte de los equipos mencionados se realizó la adquisición de aires acondicionados, esto con la finalidad de mantener las áreas del edificio parroquial con un ambiente agradable por un monto de \$ 2680,00 dólares.

Se da contestación a las consultas realizadas por la ciudadanía y se presentan con los justificativos y medios de verificación correspondientes a cada uno de los procesos realizados.

6.- PARA LOS SEÑORES VOCALES DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

PREGUNTA

Den a conocer que actividades generaron durante el año 2024 en cada comisión que integran con sus respectivos medios de verificación.

Que mecanismos aplicaron durante el año en algún proyecto o programa fiscalizando al GADPR Unión Milagreña.

RESPUESTA:

En el marco de la Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2024, los Señores Vocales del GADPR Unión Milagreña informarán a la ciudadanía sobre las actividades realizadas durante dicho período, brindando transparencia y detalle de todas las acciones ejecutadas en beneficio de la parroquia.

Elaborado por:
Nombre: Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo
Cargo: Técnico de Planificación y Proyectos

Aprobado por:
Nombre: Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
Cargo: Presidente GADPR Unión Milagreña